

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260716 PUNTO 13º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AZZ7V-LS5OZ-7NZKS Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 14:20:20 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 20/07/2026 13:13 ESTADO FIRMADO 20/07/2026 13:13

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059483-AZZ7V-LS5OZ-7NZKS-D3C973A60609B9E9BEFF4A08FF74584005290A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **16 de julio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 13.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO “PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÉRIDA” Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Alarcón Frutos, se trae a la Mesa modificación de la propuesta aprobada por parte de la Junta de Gobierno local, el día 25 de junio de 2026, para la aprobación del convenio de colaboración entre la Plataforma de Voluntariado de Mérida y este Ayuntamiento; cuyo objetivo es la financiación a la Plataforma del Voluntariado de Mérida, para, entre otras actividades, el desarrollo de estrategias encaminadas a aumentar la participación ciudadana en el voluntariado mediante información, captación, promoción y sensibilización a jóvenes y adultos/as, para difundir y concienciar a toda la sociedad acerca de sus valores.

Vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación del Convenio de Colaboración entre la Plataforma de Voluntariado de Mérida y este Excmo. Ayuntamiento, para 2026, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo y con un presupuesto de 21.000€.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Plataforma del Voluntariado de Mérida, a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, así como a su oficina, la Intervención y Tesorería Municipales, y Registro Municipal de Convenios, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Encomendar a la Delegación de Servicios Sociales la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación a la Asociación Plataforma del Voluntariado de Mérida.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.